



3^{er} CERTAMEN NACIONAL
UNIVERSITARIO "CONATRIB"
DE LITIGACIÓN ORAL
SISTEMA PENAL ACUSATORIO

ETAPA ESTATAL

**CASO
PRÁCTICO II**

AUTO DE APERTURA A JUICIO ORAL.

México, Distrito Federal a 4 de mayo de 2015.

Dentro de la carpeta judicial número UEDH/1449/2014, en la audiencia intermedia que se llevo a cabo ante el emisor del presente como Juez de Control, en la fecha de este auto, con fundamento en los artículos 67 fracción VI y 347 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se dictó el auto de apertura a juicio oral, en los términos siguientes:

1. El Tribunal de Juicio Oral competente para llevar a cabo la audiencia de debate lo es el 7° Tribunal de Juicio Oral, integrado por los Licenciados _____, como Presidente, el Licenciado _____, como Relator y el Licenciado _____, como Tercero Integrante.
2. La audiencia de debate tendrá como fecha y hora de realización las 10:00 horas del día 1° de junio del año en curso, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo suprandicado, en relación con el diverso 349 del mismo cuerpo de leyes en cita.
3. Los Sujetos Procesales que habrán de ser citados para acudir a la audiencia de debate son:

Ministerio Público: Licenciado _____.
Adscrito a la Fiscalía de Procesos en Juzgados de Delitos Culposos, con datos ya registrados en este Tribunal, con domicilio para oír y recibir notificaciones en _____

Ofendido: IVAN RODRIGUEZ PEREZ (occiso); Representado por su esposa _____. Cuyos datos generales, así como la forma y lugar para ser localizado y citado, se adjuntan en sobre cerrado anexo a este auto, por encontrarse en reserva.

Defensor: _____. Cuyos datos ya se encuentran registrados ante este tribunal; con domicilio para oír y recibir notificaciones en _____

Acusado: MAURICIO HERNANDEZ FLORES. Con domicilio en _____ ocupación comerciante.
De quien cabe hacer mención que fue detenido en flagrancia en fecha 2 de diciembre de 2014; y actualmente se encuentra bajo la Medida Cautelar de Garantía Económica; cuyos efectos se prolongarán durante el tiempo en que dure el proceso.

Persona que queda a disposición del referido Tribunal de enjuiciamiento.

4. En cuanto a las Teorías del Caso, tenemos lo siguiente:

I. Acusación Motivo de Juicio y Hechos Materia de la Acusación:

El día 2 de diciembre de 2014, aproximadamente a las 22:15, cuando los policías aprehensores de nombres JOSE MANUEL FIGUEROA DE LA O y ANTONIO OLIVARES CALDERON, circulaban a bordo de la unidad policiaca con placas FS83-106, por diversas calles cercanas al aeropuerto de esta Ciudad de Durango, y al llegar a la calle 27 esquina con Avenida 10, se percataron que había sucedido un accidente en el que el conductor del vehículo marca Chvrolet, tipo Ram color Gris, placas TAB412, de nombre MAURICIO HERNANDEZ FLORES, impacto su vehículo en la parte trasera del diverso vehículo placas FS83-110, tipo patrulla de la policía federal, el cual se encontraba estático sobre el carril central, debido a una falla mecánica y en la parte trasera se encontraba el occiso IVAN RODRIGUEZ PEREZ, policía federal, quien lo revisaba y debido al impacto resulto con lesiones consistentes en fractura expuesta de ambas piernas a nivel de su cara posterior, tercio medio, lo que trajo como consecuencia alteraciones viscerales y tisulares por embolia gaseosa consecutiva a fractura de tibia y peroné de ambas piernas, lo que le causo la muerte; en tanto que al vehículo de la policía federal antes referido le ocasiono daños que fueron valuados pericialmente en la cantidad de \$3000.00; consistentes en toda su parte posterior con características de mediano hundimiento de sus materiales de atrás hacia adelante, afectando facia, defensa, tolba, bracks, calaveras y salpicaderas.

II. Calificación Jurídica:

Los anteriores hechos los clasificó el Ministerio Público, bajo el tipo de:

a) HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO, previsto en los artículos 302 (al que prive de la vida a otro); en relación al 189 (delito cometido contra servidor público); 7° párrafo primero (acto), fracción I (delito de consumación instantánea); 8° (acción culposa); 9° párrafo segundo (Obra culposamente el que produce el resultado típico, que no previó siendo previsible, en virtud de la violación a un deber de cuidado, que debía y podía observar según las circunstancias y condiciones personales); 13 fracción II (autor material directo e inmediato); 18 párrafo primero (concurso ideal, cuando con una sola conducta se cometen varios delitos); todos ellos del Código Penal Federal.

b) DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO; previsto en los , artículos 62 (cuando por culpa se ocasione un daño en propiedad ajena que no sea mayor del equivalente a cien veces el salario mínimo se sancionará con multa hasta por el valor del daño causado, más la reparación de ésta. La misma sanción se aplicará cuando el delito culposo se ocasione con motivo del tránsito de vehículos cualquiera que sea el valor del daño); en relación con los numerales 7° párrafo primero (acto), fracción I (delito de consumación instantánea); 8° (acción culposa); 9° párrafo segundo (Obra culposamente el que produce el resultado típico, que no previó siendo previsible, en virtud de la violación a un deber de cuidado, que debía y podía observar según las circunstancias y condiciones personales); 13 fracción II (autor material directo e inmediato); 18 párrafo primero (concurso ideal, cuando con una sola conducta se

cometen varios delitos); todos de la Legislación Sustantiva Penal Federal.

Sancionados en los artículos 307, en relación al 60 párrafo primero 189, 64 y 62; todos del Código Sustantivo Penal de la Federación.

- III. Por lo que hace a la Defensa, manifestó que se reservaba su derecho a exponer su teoría del caso.
 - IV. Por otra parte, se hace del conocimiento que las partes no manifestaron la existencia de correcciones de vicios formales para el escrito de acusación del Ministerio Público.
5. Se hace del conocimiento del Tribunal de Juicio Oral que no fue deseo de las partes celebrar acuerdo probatorio alguno.
 6. Los Medios de Prueba Admitidos para ser desahogados en la audiencia de juicio son los siguientes:

Por parte de la Fiscalía:

Testimoniales:

- a) Del querellante (esposa) _____.
Domicilio: Calle Garome 219 fraccionamiento Valle del Tagarete, Durango.
- b) De la querellante ANA LUISA RIVERA GUTIERREZ. Con domicilio conocido en las oficinas de la Procuraduría General de la República en Durango.
 - Quien declarará sobre los hechos ocurridos el día 2 de diciembre de 2014 a las 22:15 en los que se dañara el vehículo Dodge Charger, color azul, modelo 2010, placas FS83-110.
- c) El Policía ANTONIO OLIVARES CALDERON. Con domicilio para ser citado en las oficinas de la policía del estado de Durango.
 - Quien declarará sobre los hechos ocurridos el día 2 de diciembre de 2014 a las 22:15 en los que perdiera la vida IVAN RODRIGUEZ PEREZ.
- d) La declaración del Policía JOSE MANUEL FIGUEROA DE LA O. Con domicilio para ser citado en las oficinas de la policía del estado de Durango.
 - * Quien declarará sobre los hechos ocurridos el día 2 de diciembre de 2014 a las 22:15 en los que perdiera la vida IVAN RODRIGUEZ PEREZ.
- e) La declaración del Acusado MAURICIO HERNANDEZ FLORES. Con domicilio en calle Orquídeas #197, Colonia Rinconada las Flores, en el Estado de Durango.
 - * Quien declarará sobre los hechos ocurridos el día 2 de diciembre de 2014 a las 22:15 en los que perdiera la vida IVAN RODRIGUEZ PEREZ.

Periciales:

- f) A cargo del Perito en Medicina Forense a cargo de la Dra. MARIA QUINTERIO ROBLES. Con domicilio en la Dirección del Servicio Médico Forense en la Ciudad de Durango.
 - * Quien declarará sobre las operaciones verificadas en su intervención, la metodología utilizada y los resultados a los que arribo.

g) A cargo del Perito en Tránsito y Valuación de Daños a cargo del Perito Ing. JAVIER CARAPIA ROBLES. Con domicilio en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Unidad Especializada de Homicidio Culposo de la Procuraduría General de la República.

* Quien declarará sobre las operaciones verificadas en su intervención, la metodología utilizada y los resultados a los que arribo.

De quienes se agregan copias de nombramientos, títulos y calidades que acreditan su preparación profesional.

Por parte de la Defensa:

Testimoniales:

h) Del querellante (esposa) _____.
Domicilio: Calle Garome 219 fraccionamiento Valle del Tagarete, Durango.

• Quien declarará sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos materia de este juicio.

i) De la querellante ANA LUISA RIVERA GUTIERREZ. Con domicilio conocido en las oficinas de la Procuraduría General de la República en Durango.

* Quien declarará sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos materia de este juicio.

j) El Policía ANTONIO OLIVARES CALDERON. Con domicilio para ser citado en las oficinas de la policía del estado de Durango.

• Quien declarará sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos materia de este juicio.

k) La declaración del Policía JOSE MANUEL FIGUEROA DE LA O. Con domicilio para ser citado en las oficinas de la policía del estado de Durango.

* Quien declarará sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos materia de este juicio.

l) La declaración del Acusado MAURICIO HERNANDEZ FLORES. Con domicilio en calle Orquídeas #197, Colonia Rinconada las Flores, en el Estado de Durango.

* Quien declarará sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos materia de este juicio.

Periciales:

m) A cargo del Perito en Medicina Forense a cargo de la Dra. MARIA QUINTERIO ROBLES. Con domicilio en la Dirección del Servicio Médico Forense en la Ciudad de Durango.

* Quien declarará sobre las operaciones verificadas en su intervención, la metodología utilizada y los resultados a los que arribo.

n) A cargo del Perito en Tránsito y Valuación de Daños a cargo del Perito Ing. JAVIER CARAPIA ROBLES. Con domicilio en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Unidad Especializada de Homicidio Culposo de la Procuraduría General de la República.

* Quien declarará sobre las operaciones verificadas en su intervención, la metodología utilizada y los resultados a los que arribo.

De quienes se agregan copias de nombramientos, títulos y calidades que acreditan su preparación profesional.

Por otra parte, se hace del conocimiento que en el presente caso no existió Prueba Anticipada.

7. Sobre los Medios de Prueba para ser desahogados en la audiencia de individualización de sanciones se especifica que las partes no formularon ofrecimiento alguno al respecto.

8. Sobre los Medios de Prueba para ser desahogados en la audiencia de reparación del daño, el C. Agente del Ministerio Público ofreció los siguientes:

a) A cargo del perito en materia de valuación, Ing. JAVIER CARAPIA ROBLES.

* Quien declarará sobre las operaciones verificadas en su intervención, la metodología utilizada y los resultados a los que arribo.

Cabe hacer mención que respecto a este tópico, la defensa no ofreció prueba alguna.

9. Por último, se ordena que el presente auto junto con los registros correspondientes se envíen al Tribunal de Enjuiciamiento dentro de los 5 días siguientes a esta fecha.

Así lo acordó y firma el C. Juez,

Licenciado _____.

ACUERDO DE INICIO

En la ciudad de Durango, Dgo., a los **3** días del mes de diciembre del año **2014 (dos mil catorce)**, el suscrito Agente Investigador del Ministerio Público de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Cometidos con Motivo del Transito de Vehículo de la Procuraduría General de la República, **LIC. RICARDO SÁNCHEZ ESCOVAR**, téngase por recibido la denuncia por el delito de Homicidio Culposo en contra de **MAURICIO HERNANDEZ FLORES**, en agravio de **IVAN RODRIGUEZ PEREZ** por lo que en fundamento en lo establecido en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 127 y 131 fracción III y IV del Código Nacional de Procedimientos Penales y artículos 1°, 3°, 5° fracciones VIII, IX, 8° FRACCIÓN IV, 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que -----

-PRIMERO: Téngase por iniciada la presente Carpeta de Investigación en el Libro de Gobierno que para tal efecto se llevará en ésta oficina, quedando registrada con esta misma fecha con el número de Carpeta de Investigación **UEDH/1449/2014**

SEGUNDO: Practíquese cuantas Diligencias sean necesarias y conducentes para determinar la existencia de un hecho que la ley señala como delito y la probable intervención del imputado MAURICIO HERNÁNDEZ FLORES en su comisión.; -----

TERCERO: En su oportunidad resuélvase lo que conforme a derecho corresponda.-----

CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO RICARDO SANCHEZ ESCOVAR** Agente investigador del Ministerio Público de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Cometidos con Motivo del Transito de Vehículo.-----

LIC. ZOILA NUÑEZ MARTINEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS COMETIDOS CON MOTIVO
DEL TRANSITO DE VEHICULOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.-

En relación a la detención hecha por elementos de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**, por la probable comisión de los delitos de **HOMICIDIO CULPOSO Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO**, me permito poner a su disposición al **C. MAURICIO HERNANDEZ FLORES** quien se encuentra internado en la Sala de Detención Provisional de esta Procuraduría General de la República.

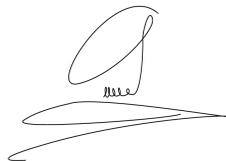
Anexando al presente los siguientes documentos

- (1) ACTA DE HECHOS PROBABLEMENTE DELICTUOSOS**
- (1) ACTA DE RETENCIÓN**
- (1) ACTA DE LECTURA DE DERECHOS**
- (1) ACTA DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPUTADO**
- () ACTA DE ENTREVISTA A VÍCTIMA Y/O OFENDIDO**
- () TESTIGO**
- () ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DE LA VÍCTIMA**
- () ACTA DE ASEGURAMIENTO DE ROBOS**
- () CADENA DE CUSTODIA**
- (1) OFICIO DIRIGIDO A SEMEFO**
- (1) CERTIFICADO MEDICO**
- () ANEXOS:**

Así mismo le solicito tenga a bien de informarme por este mismo medio:

- Si la retención se llevó conforme a la ley
- Si se pretende solicitar prisión preventiva, y;
- Si el delito que se trata es de los que requieren denuncia o querrela de parte ofendida.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
DURANGO, DGO., A 3 DE DICIEMBRE DEL 2014
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A
LA UNIDAD DE CONTROL DE DETENIDO.



LIC. JUAN HERRERA GUERRERO.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

ACTA DE AVISO DE LA POLICÍA A LA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS
COMETIDOS CON MOTIVO DEL TRANSITO DE VEHICULOS.

Lugar del hecho	Calles: Calle 27 esquina Avenida 10	Fecha	2/12/14	Hora	22:15 hrs.
Agente de investigación	(apellido paterno, materno y nombre(s)) JOSE MANUEL FIGUEROA DE LA O				
2	En la Ciudad Durango. A los 2 días del mes de <u>diciembre</u> de <u>2014</u> . El Agente <u>José Manuel Figueroa De la O.</u> Con fundamento en el artículo 132 Fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales, me permito informar a usted de los hechos que con fecha <u>2</u> de diciembre del 2014. <u> </u> a las <u>22:15</u> horas, en (lugar) <u>Calle 27 esquina con Avenida 10 se tuvo conocimiento. Hechos que pueden ser constitutivos del(os) delito (s) HOMICIDIO CULPOSO Y DAÑO A PROPIEDAD AJENA CULPOSO.</u>				
NARRATIVA DE LOS HECHOS (QUÉ, QUIÉN, CUÁNDO, DÓNDE, CÓMO, POR QUÉ, CON QUÉ)					
<p>Que el día de hoy 2 de diciembre de 2014 aproximadamente a las 22:15 horas al realizar un recorrido de vigilancia abordó de la unidad FS83-106 el suscrito y mi compañero de nombre ANTONIO OLIVARES CALDERON por diversas calles a la redonda del aeropuerto de esta Ciudad y al ir circulando por la CALLE 27 nos percatamos que había sucedido un accidente, en el cual se procedió a detener al C. MAURICIO HERNANDEZ FLORES, de nacionalidad mexicana, conductor de vehículo automotor de la marca CHEVROLET, Tipo RAM GRIS con placas de circulación TAB 412, el cual impactó su vehículo y atropelló al señor de nombre IVAN RODRIGUEZ PEREZ , en el carril central de la Calle 27 esquina Avenida 10, que de dicho accidente resultado lesionada una persona de nombre IVAN RODRIGUEZ PEREZ, Policía Federal conductor de la unidad FS83-110, el cual revisaba su vehículo, ya que se encontraba descompuesto y al ser lesionado fue trasladado para su atención médica al hospital de traumatología regional de esta ciudad, lugar en donde falleció, a consecuencia de las lesiones sufridas, así mismo ocasiono daños al vehículo del lesionado por lo cual gírese oficio al servicio médico de esta Unidad de Investigación con el fin de que sea certificado el estado psicofísico, lesiones y ebriedad del conductor en cita, hágansele saber los derechos que le confieren los artículos 20 y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.-----</p>					

(apellido paterno, materno y nombre(s)) JOSE MANUEL FIGUEROA DE LA O			
NOMBRE DEL AGENTE DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN			
AGENTE	102	FS83106	
CARGO	NÚMERO DE CREDENCIAL	NÚMERO DE UNIDAD	
			FIRMA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

ACTA DE ENTREVISTA

DENUNCIANTE (X)

TESTIGO ()

VICTIMA ()

OFENDIDO ()

LUGAR, FECHA Y HORA	En <u>Durango</u> ; a <u>2 de diciembre del 2014</u> , siendo las <u>23:25</u> horas.		
AGENTE DE INVESTIGACIÓN	Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) JOSE MANUEL FIGUEROA DE LA O		
JEFE INMEDIATO	Apellido Paterno MEJORADO ARAGÓN	Apellido Materno Nombre(s) REGINO	
Con fundamento en los Artículos 132, 360 y 361 del Código Nacional de Procedimientos Penales , en relación a los hechos que pudieran ser constitutivos del (los) delito (s) Se procede a informar y se le informa lo establecido en el artículo 361 del Código Nacional de Procedimientos Penales FACULTAD DE ABSTENCIÓN . Podrán abstenerse de declarar el tutor, curador, pupilo, cónyuge, concubina o concubinario, conviviente del imputado, la persona que hubiere vivido de forma permanente con el imputado durante por lo menos dos años anteriores al hecho, sus parientes por consanguinidad en la línea recta ascendente o descendente hasta el cuarto grado y en la colateral por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, salvo que fueren denunciados. Deberá informarse a las personas mencionadas de la facultad de abstención antes de declarar, pero si aceptan rendir testimonio no podrán negarse a contestar las preguntas formuladas.			
SE PROCEDE A ENTREVISTAR A:			
NOMBRE	Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) ANTONIO OLIVARES CALDERON	NACIONALIDAD Y LUGAR DE NACIMIENTO	Mexicano, Toluca Edo de México.
DIRECCION	Calle(s) Número Colonia Garome 219 Fracc. Valle del Tagarete		
POBLACION Y ESTADO	Durango	EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO	40 años 16/08/1974
TELEFONO	0456741067475	S E X O	M[x]F[]
ESTADO CIVIL Y OCUPACIÓN	Servidor Público Casado		
SE IDENTIFICA CON Y FOLIO			
RELATO DE LA ENTREVISTA DETALLAR FIELMENTE LA NARRACION DEL ENTREVISTADO (QUÉ, QUIÉN, CUÁNDO, DÓNDE, CÓMO, POR QUÉ, CON QUÉ)			
<p><u>Que el día de hoy 2 de diciembre de 2014 aproximadamente a las 22:15 horas al andar de recorrido de vigilancia abordó de la unidad FS83-106 por diversas calles a la redonda del aeropuerto de esta Ciudad y al ir circulando por la CALLE 10 nos percatamos que había sucedido un accidente, en el cual se procedió a detener al C. MAURICIO HERNÁNDEZ FLORES, de nacionalidad mexicana, conductor de vehículo automotor de la marca Chevrolet, Tipo RAM GRIS, con placas de circulación TAB 412 de esta ciudad, quien al circular impactó su vehículo en el carril central de la Calle 27 esquina Avenida 10, que de dicho accidente resultado lesionada una persona de nombre IVAN RODRÍGUEZ PÉREZ, Policía Federal, Conductor de la Unidad FS83-110, el cual revisaba su vehículo, ya que su vehículo se encontraba descompuesto y derivado del impacto resulto lesionado y fue necesario trasladarlo para su atención medica al hospital de traumatología regional de esta ciudad, lugar en donde falleció, a consecuencia de las lesiones sufridas, así mismo ocasiono daños a la unidad conducida por el lesionado.</u></p>			
EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLENAR EL FORMATO DE CONTINUACIÓN Y ANEXARLO			
JOSE MANUEL FIGUEROA DE LA O			
NOMBRE DEL AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACIÓN			
Agente	102	FS83106	FIRMA DEL ENTREVISTADO/ HUELLA DIGITAL ** EN CASO DE NEGARSE A FIRMAR ASENTAR LA CIRCUNSTANCIA
CARGO	CREDENCIAL	No. UNIDAD	
			FIRMA

ACTA DE DETENCION

En la Ciudad de Durango; siendo las 23:30 horas del día 2 de diciembre de 2014 en la presencia del C. Cristian López Terraza, Agente de la Policia Federal, constituido en la calle 27 esquina Avenida 10 fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 146,147 y 152 del Código Nacional de Procedimientos Penales y con relación a los hecho que pueden ser constitutivos de (los) delito(s). Cometido(s) en perjuicio de: IVAN RODRÍGUEZ PÉREZ y la Federación, procedo a detener a la persona de nombre: MAURICIO HERNÁNDEZ FLORES:

() Por Orden Judicial, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo cuarto de la Constitución Federal el artículo 141, 146, 147, 151 Y 152 del Código Nacional de Procedimientos Penales, dictada por el _____ C. Juez _____ mediante oficio No. _____ de fecha _____ y transcrita por el AMP _____ mediante oficio No. _____ de fecha _____ del Estado _____

(X) En Flagrancia, tratándose de Mayor de Edad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo quinto de la Constitución Federal y el artículo 146 del Código Nacional de Procedimientos Penales, ya que:

Se podrá detener a una persona sin orden judicial en caso de flagrancia. Se entiende que hay flagrancia cuando:

I. La persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o

II. Inmediatamente después de cometerlo es detenida, en virtud de que:

a) Es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente, o

b) Cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencia de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

Para los efectos de la fracción II, incisos B, de este precepto, se considera que la persona ha sido detenida a en flagrancia por señalamiento, siempre y cuando inmediatamente después de cometer el delito no se haya interrumpido su búsqueda o localización

() En Flagrancia, tratándose de Menor de Edad, de conformidad a lo dispuesto por el Código de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Federal, ya que:

I. Las persona es detenida en e momento de esta cometiendo un delito, 0

II. Inmediatamente después de cometerlo es detenida, e virtud de que

a) Es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e material e ininterrumpidamente, o

b) Cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

Para los efectos de la fracción II, inciso B, de este precepto, se considera que la persona ha sido detenida en flagrancia por señalamiento, siempre y cuando, inmediatamente después de cometer el delito no se haya interrumpido su búsqueda o localización

() En el supuesto de Caso Urgente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo sexto de la Constitución Federal Y los Artículos 150 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en cumplimiento de la orden emitida por el C Lic. _____, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en: _____

Dicha detención que se realizó bajo las siguientes Circunstancias: Es detenido por el C. JOSÉ MANUEL FIGUEROA DE LA O , el presunto C. MAURICIO HERNÁNDEZ FLORES en flagrancia después del accidente vial en el que perdiera la vida el C. IVÁN RODRÍGUEZ PEREZ.

Finalmente, el detenido fue trasladado a: la sala provisional de detenidos de la Procuraduría General de la República, puesto de manera inmediata a disposición de la autoridad competente, sin más dilación que el tiempo estrictamente necesario para tales efectos.

NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE DE LA POLICIA FEDERAL



JOSÉ MANUEL FIGUEROA DE LA O

 <p><u>Mauricio Hernández Flores</u> Nombre y Firma (persona Detenida)</p>	 <p><u>Lic. Gerardo Ortiz Ramirez</u> Nombre y Firma (Autoridad que Recibe el Acta)</p>
---	--

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

ACTA DE LECTURA DE DERECHOS

(X) IMPUTADO () DETENIDO () INDICIADO () OTRO

LUGAR DE SU DETENCIÓN	Calle Calle 27 esquina Avenida 10	Número 10	FEHA DE DETENCIÓN O ENTREVISTA	2/12/14	HORA DE DETENCIÓN O ENTREVISTA	23:35
AGENTE QUE LO DETIENE O ENTREVISTA	Apellido Paterno Olivares	Apellido Materno Calderón	Nombre (s) Antonio			

Y previo a ello, se le informa en su calidad de indiciado, por su probable participación en los hechos que pueden ser constitutivos del(os) delito(s).
Con fundamento en el artículo 113 del código Nacional de Procedimiento Penales, se procede a hacer del conocimiento de la persona que más adelante se le señala el contenido del mismo y se le hacen saber los derechos que le asisten y qué son los siguientes:

- I. A ser considerado y tratado como inocente hasta que se demuestre su responsabilidad;
- II. A comunicarse con un familiar y con su Defensor cuando sea detenido, debiendo brindarle al Ministerio Público todas la facilidades para lograrlo;
- III. A declarar o a guardar silencio, en el entendido que su silencio no podrá ser utilizado en su perjuicio;
- IV. A estar asistido de su Defensor al momento de rendir su declaración, así como en cualquier otra actuación y a entrevista en privado previamente con él ;
- V. A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el Ministerio Público o el Juez de control, los hechos que se imputa y los derechos que le asisten, así como, en su caso, el motivo de la privación de su libertad y el servidor público que la ordenó exhibiéndose, según corresponda, la orden emitida en su contra;
- VI. A no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad;
- VII. A solicitar ante la autoridad judicial la modificación de la medida cautelar que se le haya impuesto, en los casos en que se encuentre en prisión preventivas, en los supuestos señalados por este Código;
- VIII. A tener acceso él y su defensa a los registros de la investigación, así como a obtener copia gratuita de los mismo, e términos del artículo 214 de este código;
- IX. A que se le reciban los medios pertinentes de prueba que ofrezca, concediéndosele el tiempo necesario para tal efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite y que no pueda presentar directamente, en términos de lo estableció por este Código;
- X. A ser juzgado en audiencia por un Tribunal de enjuiciamiento, antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuyo pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa;
- XI. A tener una defensa adecuada por parte de un licenciado en derecho o abogado titulado, con cédula profesional, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención y, a falta de éste, por el Defensor público que le corresponda, así como a reunirse o entrevistarse con él en estricta confidencialidad;
- XII. A ser asistido gratuitamente por un traductor o intérprete en el caso de que no comprenda o hable el idioma español; cuando el imputado perteneciere a un pueblo o comunidad indígena, el Defensor deberá tener conocimiento de su lengua y cultura y, en caso de que no fuere posible, deberá actuar asistido de un intérprete de la cultura y lengua de que se trate;
- XIII. A ser presentado ante el Ministerio Público o ante el Juez de control, según el caso, inmediatamente después de ser detenido o aprehendido;
- XIV. A no ser expuesto a los medios de comunicación;
- XV. A no ser presentado ante la comunidad como culpable;
- XVI. A solicitar desde el momento de su detención, asistencia social para los menores de edad o personas con discapacidad cuyo cuidado personal tenga a su cargo;
- XVII. A obtener su libertad en el caso de que haya sido detenido, cuando no se ordene la prisión preventiva, u otra medida cautelar restrictiva de su libertad;
- XVIII. A que se informe a la embajada o consulado que corresponda cuando sea detenido, y se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga nacionalidad extranjera, y
- XIX. Los demás que establezca este Código y otras disposiciones aplicables.

Así como lo establecido en el numeral 152 del Código Nacional de Procedimientos Penales Y que a saber los derechos que le asisten son los siguientes:

- I. El derecho a informar a alguien de su detención;
- II. El derecho a consultar en privado con su Defensor;
- III. El derecho a recibir una notificación escrita que establezca los derechos establecidos en las fracciones anteriores y las medidas que debe tomar para la obtención de asesoría legal;
- IV. El derecho a ser colocado en una celda en condiciones dignas y con acceso a aseo personal;
- V. El derecho a no estar detenido desnudo o en prendas íntimas;
- VI. Cuando, para los fines de la investigación sea necesario que el detenido entregue su ropa, se le proveerán prendas de vestir, y
- VII. El derecho a recibir atención clínica si padece una enfermedad física, se lesiona o parece estar sufriendo de un trastorno mental.

EN ESTE CASO, SE LE EXHIBE LA ORDEN DE:

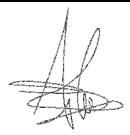
DETENCIÓN ORDEN DE APREHENSIÓN COMPARECENCIA OTRO

DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DETENIDA(S) O ENTREVITADA(S)

DETENIDO	Apellido Paterno HERNANDEZ	Apellido Materno FLORES	Nombre(s) MAURICIO	IDENTIFICACIÓN	REMISIÓN
DOMICILIO	Orquídeas #197 Rinconada las Flores			COLONIA	Rinconada las Flores

EN CASO DE HABER MAS DETENIDOS LLENAR HOJA DE CONTINUACION CON LOS DATOS DE LOS MISMOS Y SUS FIRMAS ANEXAR

 FIRMA A QUIEN SE LE HIZO SABER SUS DERECHOS	
---	--

Antonio Olivares Calderón			
<small>NOMBRE DEL AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES, QUE LLEVO A CABO LA DILIGENCIA</small>			
Agente	203		
CARGO	CREDENCIAL	NÚMERO DE UNIDAD	

En Durango; siendo las 23:30 horas del día 2 de Diciembre de 2014, él C. ANTONIO OLIVARES CALDERON, Agente de la Dirección de Investigación constituido:

- () En el Domicilio del Entrevistado (Dirección que se señala más adelante)
 () En el local que ocupan las oficinas de la unidad especializada en: HOMICIDIOS
 () En el lugar ubicado en: carretera a Durango Kilometro 7.5

Con fundamento en los artículos 132 fracciones y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y con relación a los hechos que pueden ser constitutivos del(os) delito(s). Procedo a entrevistar a la persona que a continuación se señala, en su calidad de:

Victima () Ofendido () Testigo ()
 Nombre: _____ Teléfono: _____
 Dirección: _____ Población: _____
 Fecha de nacimiento: _____ Estado Civil: _____ Ocupación: _____

Por lo que se le informa que la ley sanciona penalmente a quien al declarar ante una autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, de forma sustancia y deliberada.

- () Se protesta al entrevistado para que se conduzca con la verdad. (Si es mayor de Edad)
 () Se exhorta al entrevistado para que se conduzca con la verdad. (Si es menor de Edad)

(x) Imputado

Datos generales del Imputado				
Nombre				Apodo
Mauricio Hernández Flores				X
Sexo	Fecha de Nacimiento	Edad	Estado Civil	Nacionalidad
M	10 DE AGOSTO 1985	30	Soltero	Mexicano
Originario de		Oficio o Profesión		Idioma
MEXICO DF				
Nombre de la madre			Nombre del padre	
Cristal Flores Ventura			Miguel Alfredo Hernández Eslava	
Domicilio del Imputado				
Dirección o lugar de localización			Colonia	C. P.
Allende No. 106			El ahuehuate	03635
Localidad	Municipio	Entidad		Teléfono(s)
MEXICO DF	MEXICO DF	MEXICO DF		5531893406
Media Filiación del Imputado				
Peso (Kg)		Estatura		Complejión
<input type="radio"/> Liviano (<50 Kg)	<input type="radio"/> Ligero (50-65 Kg)	<input type="radio"/> Enano (<139cm)	<input type="radio"/> Baja(140-154cm)	<input type="radio"/> Delgada <input type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Atlético
<input type="radio"/> Medio (65-85 Kg)	<input type="radio"/> Pesado (>85 Kg)	<input type="radio"/> Media (155-174cm)	<input type="radio"/> Alta (>175cm)	<input type="radio"/> Robusta <input type="radio"/> Obesa
Tono de Piel		Tipo de Cara		Color de cabello
<input type="radio"/> Albino <input type="radio"/> Blanco	<input type="radio"/> Amarillo <input type="radio"/> Moreno	<input type="radio"/> Alargada <input type="radio"/> Ovalada	<input type="radio"/> Cuadrada <input type="radio"/>	<input type="radio"/> Castaño <input type="radio"/> Negro <input type="radio"/> Pelirrojo <input type="radio"/> Castaño
<input type="radio"/> Moreno Claro <input type="radio"/> Negro	<input type="radio"/> Moreno Oscuro <input type="radio"/>	<input type="radio"/> Redonda <input type="radio"/> Romboidal	<input type="radio"/> Triangular <input type="radio"/>	<input type="radio"/> Claro <input type="radio"/> Canoso <input type="radio"/> Rubio
Forma del Cabello			Largo del Cabello	
<input type="radio"/> Crespo	<input type="radio"/> Lacio	<input type="radio"/> Ondulado	<input type="radio"/> Rapado <input type="radio"/>	<input type="radio"/> Al Cuello <input type="radio"/> Al Hombro <input type="radio"/> Corto <input type="radio"/> Largo

Calvo			<input type="checkbox"/> Rapo				
Frente			Color de Ojos				
<input type="checkbox"/> Pequeña	<input type="checkbox"/> Mediana	<input type="checkbox"/> Grande	<input type="checkbox"/> Café Claro Pardo	<input type="checkbox"/> Café Oscuro	<input type="checkbox"/> Azul	<input type="checkbox"/> Verde	<input type="checkbox"/>
Tamaño de Ojos			Nariz				
<input type="checkbox"/> Pequeños	<input type="checkbox"/> Medianos	<input type="checkbox"/> Grandes	<input type="checkbox"/> Recta Repulgada	<input type="checkbox"/> Cóncava	<input type="checkbox"/> Convexa	<input type="checkbox"/> Sinuosa	<input type="checkbox"/>
Señas Particulares							
<hr/> <p style="text-align: center;">—</p>							
							
<p><u>Antonio Olivares Calderón</u> Nombre y Firma (Agente de la Dirección de Investigación)</p>							
							
<u>C. Mauricio Hernández Flores</u>				<hr/>			
Nombre y Firma (Entrevistado)				Nombre y Firma (Autoridad que recibe el acta)			

EXAMEN DE LA DETENCIÓN

En la ciudad de Durango, Durango, siendo las 23:35 horas del día 2 del mes de Diciembre del año 2014, se recibe por parte de elementos de la Dirección de Investigaciones AL **C. ANTONIO OLIVARES CALDERÓN**, mediante el cual ponen a disposición de esta Unidad de Control de Detenidos, al imputado el **C. MAURICIO HERNANDEZ FLORES**. Quien fue detenido el día 2 de DICIEMBRE DEL 2014 como probable responsable de los delitos de HOMICIDIO CULPOSO Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO, juntamente al referido oficio se anexan LAS SIGUIENTES ACTAS; ACTA DE AVISO DE HECHOS PROBABLEMENTE DELICTUOSOS, ACTA DE IDENTIFICACION DE IMPUTADO, ACTA DE ENTREVISTA DENUNCIANTE, ACTA DE LECTURA DE DERECHOS, ACTA DE ASEGURAMIENTO DE OBJETOS ACOMPÑADO DE CADENA DE CUSTODIA, ACTA DE DETENCIÓN CERTIFICADO MÉDICO Y OFICIO DIRIGIDO A SEMEFO. Por lo que fundamento en lo dispuesto en el Artículo 146, fracción II Inciso B) del Código Nacional de Procedimientos Penales y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se examinan las condiciones y circunstancias en que se llevó a cabo la detención del imputado el **C. MAURICIO HERNANDEZ FLORES, MOTIVO DE LA DETENCION, SE ESTABLECE:** Que el día de hoy 2 de diciembre de 2014 aproximadamente a las 22:15 horas al andar de recorrido de vigilancia abordó de la unidad FS83-106 el suscrito y mi compañero de nombre ANTONIO OLIVARES CALDERON por diversas calles a la redonda del Aeropuerto de esta Ciudad y al ir circulando por la CALLE 27 nos percatamos que había sucedido un accidente, en el cual se procedió a detener al **C. MAURICIO HERNANDEZ FLORES**, de nacionalidad mexicana, conductor de vehículo automotor de la marca Chevrolet, Tipo RAM GRIS, con placas de circulación TAB412, el cual impactó su vehículo y atropelló al señor de nombre IVAN RODRIGUEZ PEREZ, en el carril central de la Calle 27 esquina Avenida 10, que de dicho accidente resultó lesionada una persona de nombre IVAN RODRIGUEZ PEREZ, Policía Federal, conductor de la Unidad FS83-110, el cual revisaba su vehículo, ya que se encontraba descompuesto y al ser lesionado fue trasladado para su atención médica al hospital de traumatología regional de esta ciudad, lugar en donde falleció, a consecuencia de las lesiones sufridas, así mismo se ocasionaron los daños en propiedad ajena en agravio de la Federación, por lo cual gírese oficio al servicio médico de esta Unidad de Investigación con el fin de que sea certificado el estado psicofísico, lesiones y ebriedad del conductor en cita, háganse saber los derechos que le confieren los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.....”

Por lo que analizados los considerandos que anteceden es de resolver y

----- **SE R E S U E L V E** -----

Se ordena la **RETENCIÓN** del imputado el **C. MAURICIO HERNANDEZ FLORES**. Por encontrársele probable responsable de los hechos que la ley señala como los delitos de HOMICIDIO CULPOSO Y DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA CULPOSO. Por lo que, continúese la presente investigación verificando que en todo momento se salvaguarden los derechos del detenido en los términos del artículo 113, 152 y demás relativos del Citado Ordenamiento Adjetivo, Así lo resolvió y firma. **EL C. GERARDO ORTIZ RAMIREZ**. Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Control de Detenidos de la Procuraduría General de la República.



EL C. GERARDO ORTIZ RAMIREZ

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

ACTA DE ENTREVISTA

DENUNCIANTE (X)

TESTIGO ()

VICTIMA ()

OFENDIDO ()

LUGAR, FECHA Y HORA	En <u>Durango</u> ; a <u>3 de diciembre del 2014</u> , siendo las <u>10:00</u> horas.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) ORTIZ RAMIREZ GERARDO
JEFE INMEDIATO	Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Con fundamento en los **Artículos 132, 360 y 361 del Código Nacional de Procedimientos Penales**, en relación a los hechos que pudieran ser constitutivos del (los) delito (s) Se procede a informar y se le informa lo establecido en el artículo 361 del Código Nacional de Procedimientos Penales **FACULTAD DE ABSTENCIÓN**. Podrán abstenerse de declarar el tutor, curador, pupilo, cónyuge, concubina o concubinario, conviviente del imputado, la persona que hubiere vivido de forma permanente con el imputado durante por lo menos dos años anteriores al hecho, sus parientes por consanguinidad en la línea recta ascendente o descendente hasta el cuarto grado y en la colateral por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, salvo que fueren denunciados. Deberá informarse a las personas mencionadas de la facultad de abstención antes de declarar, pero si aceptan rendir testimonio no podrán negarse a contestar las preguntas formuladas.

SE PROCEDE A ENTREVISTAR A:

NOMBRE	Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) RIVERA GUTIERREZ ANA LUISA	NACIONALIDAD Y LUGAR DE NACIMIENTO	Mexicano, Durango.
DIRECCION	Calle(s) Número Colonia Con domicilio conocido en las oficinas de la Procuraduría General de la República en el Estado de Durango.		
POBLACION Y ESTADO	Durango	EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO	30 años 18/05/1984
TELEFONO	0456741067475	S E X O	M [] F [x]
SE IDENTIFICA CON Y FOLIO		ESTADO CIVIL Y OCUPACIÓN	Servidora Pública de la Federación Soltera

RELATO DE LA ENTREVISTA

DETALLAR FIELMENTE LA NARRACION DEL ENTREVISTADO

(QUÉ, QUIÉN, CUÁNDO, DÓNDE, CÓMO, POR QUÉ, CON QUÉ)

Apoderada legal de la Policía Federal personalidad que acredito con el poder notarial 11,999 pasado ante la fe del Notario Público número dos del Estado de Durango, el cual me otorga el poder para formular querellas y que para tal efecto exhibo el original de la factura de la Unidad FS83-110 vehículo de la marca Dodge Charger color Azul, modelo 2010, perteneciente a la Policía Federal, siendo informada la declarante que en fecha 2 de diciembre de 2014, siendo aproximadamente las 22:15 horas al estar siendo reparada dicha unidad por el elemento IVAN RODRIGUEZ PEREZ fue impactada por el conductor MAURICIO HERNANDEZ FLORES, hechos que no me constan, a la cual le fueron ocasionados diversos años en Facia, defensa, tolva bracks, calaveras y salpicaderas, mismos que fueron valuados en la cantidad de \$3.000.00 , por lo cual en este acto formulo querrela a nombre de mi representada Policía Federal en contra del MAURICIO HERNÁNDEZ FLORES y quien resulte responsable para los efectos legales a que haya lugar.

EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLENAR EL FORMATO DE CONTINUACIÓN Y ANEXARLO

RIVERA GUTIERREZ ANA LUISA				
NOMBRE DEL AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACIÓN				
CARGO	CREDECIAL	No. UNIDAD	FIRMA	FIRMA DEL ENTREVISTADO/ HUELLA DIGITAL ** EN CASO DE NEGARSE A FIRMAR ASENTAR LA CIRCUNSTANCIA

Procuraduría General de la República

Coordinación General de Servicios Periciales

Control Interno: 2358/2014

SEMEFO: No. 4835

UCD./1449/2014

**LIC. GERARDO ORTIZ RAMIREZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
UNIDAD DE CONTROL DE DETENIDOS**

La que suscribe perito médico forense adscrita a la Dirección del Servicio Médico Forense de la Procuraduría General de la República. Ha sido designada para practicar la Necropsia a **IVAN RODRIGUEZ PEREZ** en el anfiteatro anexo a esta Agencia de Investigación, siendo el resultado siguiente:

El cadáver corresponde a un individuo del sexo masculino de cincuenta y ocho años de edad, que mide un metro con sesenta y siete centímetros de estatura, 93 centímetros de perímetro torácico y 67 de perímetro abdominal.

Con la siguiente media filiación, tez morena clara, cabello corto rizado oscuro, frente grande, cejas pobladas, ojos café, nariz recta, boca media y labios delgados, mentón oval, como seña particular presenta un cicatriz queloide localizada en el antebrazo derecho cara externa.

LESIONES EXTERNAS: El cadáver presenta fractura expuesta de ambas piernas a nivel de su cara posterior, tercio medio, escoriaciones dermoepidérmicas con características de arrastramiento en la cara posterior de glúteo izquierdo, cara lateral de hemitórax posterior izquierdo, dorso de manos a nivel segundas y terceras falanges de los dedos índices, medio y anular y en mejilla izquierda.

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

CRANEO, a la disección de los tejidos blandos estos se observan sin patología, masa encefálica pálida, sin patología.

CUELLO: A la disección de los tejidos blandos sin patología, tráquea libre en su luz, y sin patología.

TORAX: A la disección de los tejidos blandos a nivel del hemitórax izquierdo cara anterior y posterior con infiltraciones hemáticas, a nivel de 5ta, 6ta, 7ma y 8ava costillas. Pulmones: el izquierdo y derecho congestivo, a nivel de la arteria pulmonar congestiva a la disección de esta se observa gran cantidad de grasa a los largo de la arteria del lado izquierdo,

Corazón: Congestivo, a la disección del mismo se observa infiltración hemática a nivel de arteria pulmonar izquierda.

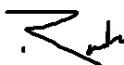
ABDOMEN: a la disección de los tejidos blandos sin patología, estómago, vacío, sin olor especial.

Extremidades inferiores: A la disección de los tejidos de ambas piernas en su tercio medio se observa, tejidos con lesiones contusas, irregulares con exposición de hueso por fracturas de tibia y peroné en ambas piernas.

Se toma muestra de contenido hemático para alcoholemia.

CONCLUSION: IVAN RODRIGUEZ PEREZ, FALLECIO POR LAS ALTERACIONES VISCERALES Y TISULARES POR AMBOLIA GASEOSA CONSECUTIVA A FRACTURA DE TIBIA Y PERONE DE AMBAS PIERNAS LO QUE SE CLASIFICA DE MORTAL.

Ciudad Durango a 3 de diciembre de 2014.



DRA. MARÍA QUINTERO ROBLES.

CERTIFICADO DE LESIONES

LIC. GERARDO ORTIZ RAMIREZ.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
UNIDAD DE CONTROL DE DETENIDOS

LOS SUSCRITOS MÉDICOS FORENSES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR DISPOSICIÓN DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR DE LA UNIDAD DE CONTROL DE DETENIDOS, DEL PRESENTE CERTIFICADO MÉDICO LEGAL DE LESIONES PERTENECIENTE A: **MAURICIO HERNANDEZ FLORES**. INDIVIDUO DEL SEXO MASCULINO DE 30 AÑOS DE EDAD, SIENDO EXAMINADO EN SERVICIO MEDICO LEGAL DEL DIA 3 DEL MES DICIEMBRE DEL 2014 A LAS 02:30 HORAS.

TENIENDO COMO ANTECEDENTES:

Refiere que fue detenido el día 2/12/14 como a las 22:30 horas por HOMICIDIO CULPOSO

EXPLORACIÓN FÍSICA:

Masculino tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas, tiempo, lugar y persona. aliento sin olor característico.

DESCRIPCIÓN DE LAS LESIONES:

Sin huellas de lesiones al exterior de sus superficie corporal.

ESTUDIOS DE LABORATORIO Y GABINETE SOLICITADOS:

DIAGNÓSTICO:

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
A 3 DE DICIEMBRE DEL 2014
PERITO MÉDICO FORENSE



DR. ALEJANDRO LUNA PERALTA

ACTA DE ASEGURAMIENTO

OBJETOS ()

VEHICULOS (X)

LUGAR DE ASEGURAMIENTO		CALLE (número)	FECHA	2/12/2014	HORA:	
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION		APELLIDO PATERNO OLIVARES	APELLIDO MATERNO CALDERON	NOMBRE(S) ANTONIO		
SE ANEXA AL FORMATO DE CADENA Y ESLABONES DE CUSTODIA Y/O INVENTARIO DE VEHICULO EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLENAR FORMATO DE CONTINUACION Y ANEXARLO						
OBJETO (S) Con base en el Artículo 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales						
CAUSA DE ASEGURAMIENTO		RELACION CON EL DELITO (X)	SUJETOS A DECOMISO ()	SIRVE COMO MEDIO DE PRUEBA ()		
		OTRO () ESPECIFIQUE _____				
CANTIDAD	OBJETO (S) ASEGURADO (S)			DESCRIPCIÓN		
				OBJETO (S) ASEGURADO (S)		
SE PONEN BAJO CUSTODIA DE:		Apellido Paterno (s) FIGEROA	Apellido Materno De la O	Nombre JOSE MANUEL	CARGO	AGENTE
SE PONEN BAJO CUSTODIA DE:		Calle, número, colonia, población Carretera a Durango Kilometro 7.5				
SE ASEGURARON A:		Apellido Paterno (s) HERNANDEZ	Apellido Materno FLORES	Nombre MAURICIO	IDENTIFICACIÓN	0177122691464
CON DOMICILIO EN:		Calle, número, colonia, población Urguidias No. 106, Rinconada las Flores				
TELEFONO	5531891506	RELACION O PARENTESCO EN EL CASO		FIRMA 		
VEHICULO (S) Con base en los Artículos 267 y 268 del Código Nacional de Procedimientos Penales						
CAUSA DE ASEGURAMIENTO		RELACION CON EL DELITO (X)	SUJETOS A DECOMISO ()	SIRVE COMO MEDIO DE PRUEBA ()		
		OTRO () ESPECIFIQUE _____				
VEHICULOS ASEGURADOS						
LINEA	CHEVROLETE	MARCA	RAM	MODELO	2008	COLOR GRIS
PLACA/PERMISO/ENGOMADO	TAB412	ESTADO	MEXICO DF	TIPO	CAMIONETA	NO. PUBLICA SERIE
CONDUCTOR/PROPIETARIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)		FIRMA DEL CONDUCTOR	FIRMA DE CONFORMIDAD
LINEA	DODGE	MARCA	Charger	MODELO	2010	COLOR azul
PLACA/PERMISO/ENGOMADO	s/p	ESTADO		TIPO	VEHICULO	NO. PUBLICA SERIE FS83-110
CONDUCTOR/PROPIETARIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)		FIRMA DEL CONDUCTOR	FIRMA DE CONFORMIDAD
LINEA		MARCA		MODELO		COLOR NO. PUBLICA SERIE
PLACA/PERMISO/ENGOMADO		ESTDO		TIPO		
CONDUCTOR/PROPIETARIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)		FIRMA DEL CONDUCTOR	FIRMA DE CONFORMIDAD
SE PONEN BAJO CUSTODIA DE:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)		CARGO	AGENTE
SE PONEN BAJO CUSTODIA DE:	Calle, número, colonia, población					
SE ASEGURARON A:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)		IDENTIFICACIÓN	
CON DOMICILIO EN:	Calle, número, colonia, población				FIRMA	FIRMA DE CONFORMIDAD
TELEFONO		RELACION DE PARENTESCO EN EL CASO				
JOSE MANUEL FIGEROA DE LA O						
NOMBRE DEL AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACIÓN						
Agente	FS-83-10	FS-83-10				
CARGO	PLACA	NÚMERO DE UNIDAD	FIRMA		FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE EN CUSTODIA	

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE INMEDIATA ATENCIÓN

FICHA DE CANALIZACIÓN A

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Turno: NSJDGOF0100120143AUDH

Datos Generales del solicitante: MAURICIO HERNANDEZ FLORES

Sexo	MASCULINO
Originario de:	México Distrito Federal
Fecha de Nacimiento (Edad)	10/08/1985 (30 años)
Estado Civil	Casado (a)
Ocupación	Comerciante
Domicilio:	Orquídeas No.106 Frac. Rinconada Las Flores.
Teléfono	5531891506

Imputado (s): QUIENES RESULTE RESPONSABLE

Asunto: HOMICIDIO CULPOSO

Narración de los Hechos:

QUE EL DÍA DE HOY 2 DE DICIEMBRE DE 2014 APROXIMADAMENTE A LAS 22:15 HORAS AL ANDAR DE RECORRIDO DE VIGILANCIA ABORDO DE LA UNIDAD FS83-106 EL SUSCRITO Y MI COMPAÑERO DE NOMBRE ANTONIO OLIVARES CALDERON POR DIVERSAS CALLES A LA REDONDA DEL AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD Y AL IR CIRCULANDO POR LA CALLE 27 NOS PERCATAMOS QUE HABÍA SUCEDIDO UN ACCIDENTE, EN EL CUAL SE PROCEDIÓ A DETENER AL C. **MAURICIO HERNANDEZ FLORES**, DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONDUCTOR DEL VEHICULO AUTOMOTOR DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO RAM GRIS , CON PLACAS DE CIRCULACIÓN TAB412, EL CUAL IMPACTO SU VEHÍCULO Y ATROPELLO AL SEÑOR DE NOMBRE IVAN RODRIGUEZ PEREZ, EN EL CARRIL CENTRAL DE LA CALLE 27 ESQUINA AVENIDA 10 QUE DE DICHO ACCIDENTE RESULTÓ LESIONADA UNA PERSONA DE NOMBRE IVAN RODRIGUEZ PEREZ, POLICIA FEDERAL CONDUCTOR DE LA UNIDAD FS83-110, EL CUAL REVISABA SU VEHÍCULO, YA QUE SE ENCONTRABA DESCOMPUESTO Y AL SER LESIONADO FUE TRASLADADO PARA SU ATENCIÓN MEDICA AL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA REGIONAL DE ESTA CIUDAD, LUGAR EN DONDE FALLECIÓ, A CONSECUENCIA DE LAS LESIONES SUFRIDAS, ASÍ MIMSO SE OCASIONO DAÑOS EN PRIPOEDAD AJENA CULPOSO EN AGRAVIO DE LA FEDERACIÓN POR LO CUAL GIRESE OFICIO AL SERVICIO MÉDICO DE ESTA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CON EL FIN DE QUE SEA CERTIFICADO EL ESTADO PSICOFISICO, LESIONES Y EBRIEDAD DEL CONDUCTOR EN CITA, HÁGANSELE SABER LOS DERECHOS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 20 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.-----



JOSÉ MANUEL FIGUEROA DE LA O

DEPARTAMENTO DE INMEDIATA ATENCIÓN

OFICIO No. NSJDG0120120143AUDH

**DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 Fracciones III Y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito de Usted se asigne Perito en Valuación de daños y tránsito terrestre respecto de la CAMIONETA MARCA CHEVROLET RAM COLOR GRIS MODELO 2008 PLACAS TAB412 Y EL VEHÍCULO DODGE CHARGER PERTENECIENTE A LA POLICIA FEDERAL CON NÚMERO DE UNIDAD FS83-110 debiéndose constituir en el domicilio ubicado en EL EXTERIOR DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL, así mismo sea tomada secuencia fotográfica de los mismos.

En la inteligencia que deberá ser rendida por escrito de los resultados de la actividad pericial realizada.

ATENTAMENTE

DURANGO, A 3 DE DICIEMBRE DEL 2014.



**RICARDO SANCHEZ ESCOVAR
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

LIC. RICARDO SANCHEZ ESCOVAR
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL

DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE HOMICIDIO CULPOSO

PRESENTE

Los suscritos peritos en hechos debidos al tránsito de vehículos y en valuación de daños, JAVIER CARAPIA ROBLES designado por el C. Coordinador General de Servicios Periciales para intervenir en los hechos acaecidos a las 22.15 horas del 2 de diciembre de 2014, y relacionados con la Carpeta de Investigación, nos permitimos revisar en forma meticulosa y detallada el expediente en cuestión y en atención a su petición rendimos el siguiente:

DICTAMEN

Que fue requerida mi intervención con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 272 y 273 del Código Nacional de procedimientos Penales

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

METODOLOGÍA:

Esta investigación es realizada basándose en el método científico y procedimientos de investigación: inductivo, deductivo, analítico, sintético, reconstrucción y correspondencia de hechos, así como la aplicación de la física e interpretación del Reglamento de Tránsito Metropolitano vigente. Como se podrá observar en el desarrollo del presente trabajo, la investigación pericial en el área de tránsito terrestre es técnico-científica ya que con la misma se determina la causa o causas que motivaron el hecho. Desarrollando el trabajo de investigación de la siguiente manera:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

RENDIR OPINION RESPECTO AL HECHO DE TRANSITO RELACIONADO CON LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

ESTRUCTURACION DEL MARCO TEORICO.

LOS ACCIDENTES DE TRANSITO. REGLAMENTO DE TRANSITO METROPOLITANO VIGENTE Y DEMAS MANUALES PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICA DE CAMPO:

OBSERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Fecha: 4 de diciembre de 2014		Hora: 12:50 hrs.	
Condiciones Meteorológicas			
Lluvia:	<input checked="" type="checkbox"/> Nula	<input type="checkbox"/> Escasa	<input type="checkbox"/> Mediana
	<input type="checkbox"/> Intensa	Neblina:	<input checked="" type="checkbox"/> Nula
			<input type="checkbox"/> Escasa
			<input type="checkbox"/> Mediana
			<input type="checkbox"/> Intensa
Luminosidad			
Natural:	<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala
	Artificial:	<input type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular
		<input type="checkbox"/> Mala	
Visibilidad		Topografía del Terreno	
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input checked="" type="checkbox"/> Calle	<input type="checkbox"/> Crucero
<input type="checkbox"/> Mala		<input type="checkbox"/> Entronque	<input type="checkbox"/> Glorieta
		<input type="checkbox"/> Curva	
Tipo de Pavimento			
Concreto:	<input checked="" type="checkbox"/> Asfalto	<input type="checkbox"/> Hidráulico	Terracería:
			<input type="checkbox"/> Suelta
			<input type="checkbox"/> Conformada
Estado del Pavimento o Superficie		Formas de las Esquinas	
<input checked="" type="checkbox"/> Seco	<input type="checkbox"/> Mojado	<input type="checkbox"/> Arena	<input type="checkbox"/> Aceite
		<input type="checkbox"/> Escuadra	<input type="checkbox"/> Pancupé
		<input type="checkbox"/> Redondas	<input type="checkbox"/> x
Pendiente y/o Peralte			
De ____ ° (Grados)			
Accidentes y Obstáculos en el Terreno			
<input checked="" type="checkbox"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> Baches	<input type="checkbox"/> Vado	<input type="checkbox"/> Estrechamiento
	<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Zanjas	<input type="checkbox"/> Materiales
Señalización			
Nomenclatura: Letreros y Señales		Zona de Peatones	
<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Topes			
<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No		
Semáforos:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	Visibles:
	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	Funcionamiento:
	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Anormal	

Ciclaje de Semáforos												
1.normal	Rojo		Seg.	Ámbar		Seg.	Verde		Seg.	Flecha		Seg.
2.normal	Rojo		Seg.	Ámbar		Seg.	Verde		Seg.	Flecha		Seg.
3.normal	Rojo		Seg.	Ámbar		Seg.	Verde		Seg.	Flecha		Seg.
4.normal	Rojo		Seg.	Ámbar		Seg.	Verde		Seg.	Flecha		Seg.

DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS ARROYOS

1. CALLE 27					2. AVENIDA 10				
3.					4.				
COLONIA: Aeropuerto									
Especificación									
N° de arroyos	Arroyos centrales	Ancho	Arroyos laterales	Ancho	Ancho de las banquetas	Ancho del camellón central	Camellones laterales	Ancho	
1. UNO		9.0 m.		m.	4.0 m.	m.		m.	
2.		m.		m.	m.	20 m.		m.	
CIRCULACIÓN									
1. DE ORIENTE A PONIENTE UNICAMENTE.									
2. REFERENCIA									

LOCALIZACION DE HUELLAS E INDICIOS

Se aprecia en el lugar de los hechos lo siguiente:

1º.- LA CALLE 27 se encuentra balizada por tres carriles de circulación delimitados por líneas de pintura color blanca impresas en la cinta asfáltica.

2º.- Se observó un lago hemático en un área irregular de 0.60 por 0.50 metros cuadrados sobre el carril central de LA CALLE 27 teniendo como coordenadas las siguientes: Se localiza a 10.0 metros al oriente con respecto a la imaginaria de guarnición oriente de LA AVENIDA 10, separado a 4.50 metros a sur con respecto a la guarnición de la banqueta norte de LA CALLE 27.

No se localizó ninguna otra huella o indicio relacionado con el presente hecho que se investiga.

EXAMEN DE LOS VEHICULOS

Vehículo	Marca	Tipo	Color	Modelo	Placas	Estado y tipo de neumáticos
1. CAMIONETA	CHEVROLET	RAM	GRIS	2008	412TAB	Los dos delanteros se encuentran lisos
2.Vehículo	Dodge	CHARGER	AZUL	2010	FS83-110	Buenos.
3.						
4.						

P.P. = Permiso provisional, CAV = Constancia de alta vehicular, R = Rótulos, E = Engomado, S/P = Sin placas, NE = Número económico

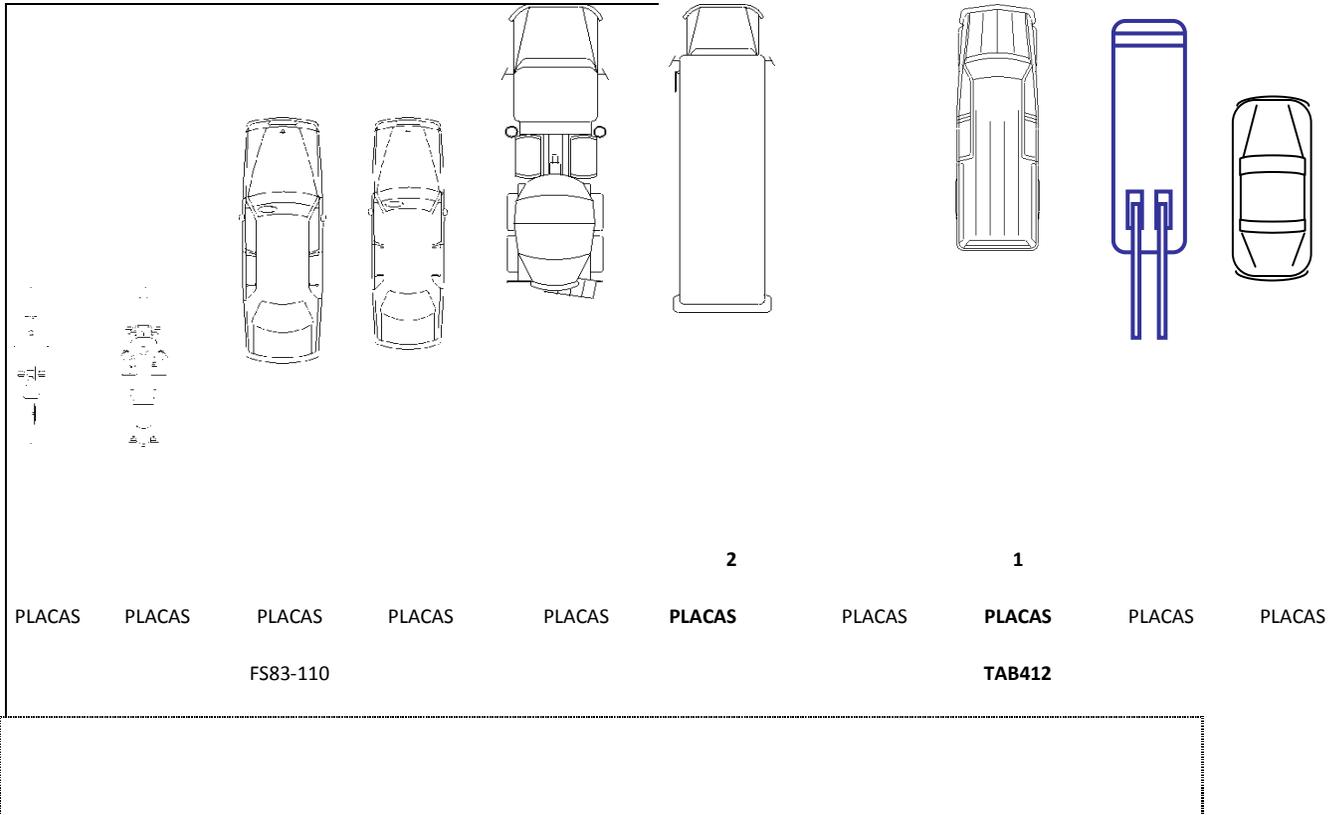
DESCRIPCION Y AVALUO DE DAÑOS EN VEHICULOS

1.- Camioneta con placas de servicio particular, con su carrocería y pintura en buen estado de conservación, hasta antes del hecho, con sus neumáticos en presión normal y dos en buen estado de uso (los neumáticos posteriores), no pudiendo corroborar el buen ó mal funcionamiento de sus sistemas de frenos y de dirección por encontrarse el vehículo cerrado. Al revisar detenidamente el contorno de su carrocería se le aprecia lo siguiente: presenta UN DAÑO MIXTO (Por cuerpo blando y por cuerpo duro), un daño reciente producido por cuerpo blando en su parte frontal media, con características de ligero hundimiento de sus materiales de adelante hacia atrás, afectando: Parrilla y marco, marco y tapa de motor en un área irregular de 0.70 por 0.40 metros cuadrados. Presentó un segundo daño reciente producto de contacto con cuerpo duro (Vehículo No. 2), en toda su parte frontal con características de mediano hundimiento de sus materiales de adelante hacia atrás, afectando: Facia, defensa, tolva, bracks, unidades de luz, cuartos direccionales, parrilla y marco, cofre, salpicaderas. Daños que el suscrito considera de un costo de reparación de:

AVALÚO: \$ 5,000.00(CINCO MIL PESOS 00/100M.N.).

2.- Unidad FS83-110 de la Policía Federal la cual al momento de su revisión presentó un daño reciente producto de contacto con cuerpo duro (Vehículo No. 1), en toda su parte posterior con características mediano hundimiento de sus materiales de atrás hacia delante, afectando: Facia, defensa, tolva, bracks, calaveras, salpicaderas. En lo que respecta a su hojalatería y pintura se observó en regular estado de conservación, no siendo posible revisar su sistema de frenos y dirección en virtud de que dicha unidad se encontró cerrada con llave. Daños que el suscrito considera de un costo de reparación de :

AVALÚO: \$3,000.00(TRES MIL PESOS 00/100M.N.).



CONDUCTORES

Nombre

- 1.- MAURICIO HERNANDEZ FLORES.
2. IVAN RODRIGUEZ PEREZ
- 1.-.

Licencia de manejo

Sí	XX
Sí XX	No
Si	No

Influencia de productos tóxicos

Sí	No XX
Sí	No XX
Sí	No

LESIONADOS SI HUBO:

Nombre: IVAN RODRIGUEZ PEREZ

Descripción de lesiones: De las que le ocasionaron posteriormente la muerte

Conductor	Acompañante	Peatón XX	Pasajero
-----------	-------------	------------------	----------

Nombre:

Descripción de lesiones:

Conductor	Acompañante	Peatón	Pasajero
-----------	-------------	--------	----------

CONSIDERACIONES

Dirección y forma de circulación:

Vehículo	Placas	Circulaba sobre (calle, avenida, calzada, etc.)	En dirección
1. CAMIONETA	412TAB	CALLE 27	AL PONIENTE
2 VEHICULO	FS83-110	CALLE 27	AL PONIENTE
3.			
4.			

VELOCIDAD DE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS

El vehículo placas	Circulaba a una velocidad
1. 412TAB	DEL ORDEN DE LOS 50 KM./HR.
2. FS83-110	INMÓVIL (POR FALLA MECANICA)
3.	VELOCIDAD DEDUCIDA EN BASE A LAS CARACTERISTICAS E INTENSIDAD DE LOS DAÑOS QUE PRESENTARON LOS VEHÍCULOS.

LUGAR Y FORMA DE LA COLISION

La colisión se produjo cuando el conductor de la camioneta con placas de circulación TAB412, al circular con la misma en la dirección y formas antes descritas, sobre el carril central, a la velocidad antes descritas, y mismo que al encontrarse próximo a LA AVENIDA 10, su conductor, al no llevar la debida atención al frente de su circulación es cuando proyecta, primeramente, la parte frontal media

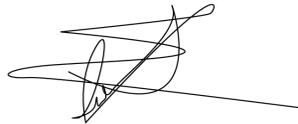
de la camioneta con placas de circulación TAB412,, en contra del cuerpo del peatón (extremidades inferiores), el cual al momento del atropello se encontraba en la parte posterior de la unidad número FS83-110 perteneciente a la Policía Federal, realizando maniobras en la misma por falla mecánica(Lo anterior según declaraciones existentes y Dictamen en la especialidad de Mecánica Forense) y finalmente proyecta toda la parte frontal de la camioneta con placas de circulación TAB412 en contra de toda la parte posterior de la unidad FS83-110 antes descrita, la cual al momento de la colisión se encontraba estática, por falla mecánica, sobre el carril lateral de LA CALLE 27, con el frente del vehículo orientado hacia el poniente y próximo a LA AVENIDA 10.
Dándose de ésta manera los daños materiales que presentaron los vehículos y con las lesiones que le ocasionaron la muerte al peatón, el C. IVAN RODRIGUEZ PEREZ.

CONCLUSION:

a).- EL CONDUCTOR DE LA CAMIONETA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN TAB412, AL MOMENTO DEL HECHO LO HACIA: SIN LLEVAR LA DEBIDA ATENCIÓN AL FRENTE DE SU CIRCULACIÓN YA QUE NO SE PERCATÓ OPORTUNAMENTE DE LA PRESENCIA EN FORMA ESTÁTICA DE LA UNIDAD DE LA POLICIA FEDERAL FS83-110, EL CUAL SE ENCONTRABA INMOVIL POR FALLA MECANICA Y QUE LE PRECEDIA EN SU CIRCULACION.

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar

ATENTAMENTE



EL PERITO

ING. JAVIER CARAPIA ROBLES

INSPECCIÓN DEL LUGAR.-

En la Ciudad de Durango, siendo las 13:00 horas del 4 de diciembre de 2014 me constituí en la Calle 27 , la que se que cuenta con tres carriles de circulación delimitados por líneas de pintura color blanca impresas en la cinta asfáltica, en la que se observó un lago hemático en un área irregular de 0.60 por 0.50 metros cuadrados sobre el carril central teniendo como coordenadas las siguientes: Se localiza a 10.0 metros al oriente con respecto a la imaginaria de guarnición oriente de LA AVENIDA 10, separado a 4.50 metros a sur con respecto a la guarnición de la banqueta norte de LA CALLE 27, teniendo a la vista una camioneta de CHEVROLET RAM 2008, color gris placas TAB412, Y el vehículo de la Policía Federal con número de Unidad FS83-110.



JOSE MANUEL FIGUEROA DE LA O
AGENTE DE LA POLICIA FEDERAL,

C. JUEZ DE CONTROL FEDERAL

PRESENTE;

EL SUSCRITO, LICENCIADO **MARTIN ALONSO RIVERA TORRES**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS CON MOTIVO DE TRANSITO DE VEHÍCULOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA, SITO EN AVENIDA JARDIN S/N, COL. COSMOPOLITA, EN EL ESTADO DE DURANGO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 307, 308 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, COMPAREZCO ANTE USTED , DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN LA CUAL SE SIGUE EN CONTRA DE MAURICIO HERNÁNDEZ FLORES POR LOS DELITOS DE **HOMICIDIO CULPOSO EN AGRAVIO DE IVAN RODRIGUEZ PEREZ Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO EN AGRAVIO DE LA FEDERACIÓN**, EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA A EFECTO DE SOLICITAR AUDIENCIA DE CONTROL DE DETENCIÓN, FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, PETICIÓN DE VINCULACIÓN A PROCESO, APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y PLAZO DE INVESTIGACIÓN.



ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO – NO REELECCION
DURANGO, A 4 DE DICIEMBRE DEL 2014.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS EN TRANSITOS DE VEHICULOS
LIC. RICARDO SANCHEZ ESCOVAR.